



AUTO No. 001 SUSTITUCION DE APODERADO DE OFICIO EN EL PRF-2019-00813

<b>TRAZABILIDAD</b>	2016-GC-085
<b>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	PRF-2019-00813
<b>No. SIREF</b>	AC-80762-2018-24872
<b>ENTIDAD ESTATAL AFECTADA</b>	DISTRITO DE BUENAVENTURA
<b>PRESUNTOS RESPONSABLES</b>	<p><b>BARTOLO VALENCIA RAMOS</b>, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.469.636, Alcalde Distrital, para la época de los hechos, Contratante en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos No 141040 del 3 de marzo de 2014.</p> <p><b>YENNY MARIA ANGULO QUINTANA</b>, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.747.066, Secretaria de Educación del Distrito de Buenaventura para la época de los hechos.</p> <p><b>SONIA SEGURA SANCHEZ</b>, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.744.423, Interventora del Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 141040 del 3 de marzo de 2014.</p> <p><b>CONGREGACIÓN RELIGIOSA PROVINCIA DE SAN JOSÉ DE LAS HERMANITAS DE LA ANUNCIACIÓN</b>, identificada con el Nit. No. 900.118.690-5, representada legalmente por <b>FLOR ALBA DEL CARMEN REYES SILVA</b>, identificado con la cedula de ciudadanía No. 43.547.309, Contratista en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos No 141040 del 3 de marzo de 2014.</p>
<b>CUANTÍA</b>	<b>NUEVE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 9.008.346)</b> a la fecha.
<b>DIRECTIVO PONENTE</b>	<b>GUILLERMO ELIÉCER LÓPEZ PERDOMO</b>

### ASUNTO

El suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 268 y 271 de la Constitución Política de 1991, la Ley 610 de 2000, en concordancia con la Resolución 6541 de 2012 modificada por la Resolución 748 de 2020 de la Contraloría General de la República, procede a proferir Auto por medio del cual se designa apoderado de oficio, en el presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, que se adelanta por el manejo irregular de recursos públicos en el Distrito de Buenaventura.

### CONSIDERANDOS

Mediante Auto No. 580 del 12 de septiembre del 2019, ordenó el inicio del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal y se vinculó, entre otros como

 <b>CONTRALORÍA</b> General de la República	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA
	FECHA: Enero 2 del 2025
	PÁGINA 2 de 3
AUTO No. 001 SUSTITUCION DE APODERADO DE OFICIO EN EL PRF- 2019-00813	

presunto responsable a BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.469.636, Alcalde Distrital, para la época de los hechos, Contratante en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 141040 del 3 de marzo de 2014.

De acuerdo con las actuaciones que reposan en el expediente, el Despacho realizó las gestiones de notificación del presunto responsable BARTOLO VALENCIA RAMOS, solicitud de notificación personal mediante oficio No. 2019IE0082272 del 16 de septiembre de 2019, diligencias cumplidas radicado No. 2019IE0090739 del 9 de octubre de 2019; notificado por Aviso No. 189-2019, oficio No. 2019EE0123556 del 30 de septiembre de 2019; se convocó a presentar versión libre y espontánea radicados No. 2023EE0186952 del 25 de octubre de 2023 y radicado No. 2024EE0087228 del 10 de mayo de 2024, no compareció al proceso, motivo por el cual y con el fin de garantizar el debido proceso del implicado, el Despacho designo Apoderado de Oficio de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000.

Mediante Auto No. 352 del 20 de junio de 2024, se designa apoderado de oficio del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de BARTOLO VALENCIA RAMOS el estudiante MATEO FRANCISCO MARTINEZ BETANCOURTH. En Auto No. 663 del 09 de octubre de 2024, se imputa responsabilidad fiscal y el 5 de diciembre de 2024 se profiere Fallo No. 017 Con Responsabilidad Fiscal, contra Bartolo Valencia Ramos.

El 19 de diciembre de 2024 mediante correo electrónico la estudiante TATIANA FIGUEROA NARANJO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.834.158, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI, presenta sustitución del estudiante MATEO FRANCISCO MARTINEZ BETANCOURTH, identificado con la cedula de ciudadanía. No. 1.004.216.944 apoderado de oficio del responsable fiscal BARTOLO VALENCIA RAMOS, y continuar con la defensa del presunto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Directivo Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República,

### RESUELVE

**PRIMERO: DESIGNAR** a TATIANA FIGUEROA NARANJO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.834.158, estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI, como apoderada de oficio de BARTOLO VALENCIA RAMOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.469.636, responsable fiscal vinculado en el presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal.

**SEGUNDO: POSESIONAR** a la apoderada de oficio designada. Si no se surten las diligencias de posesión en debida forma, se requerirá a la designada y se remitirá copia de tal requerimiento al director del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi.

**TERCERO: LIBRAR** por el conducto idóneo, las comunicaciones y oficios de rigor.

**CUARTO: NOTIFICAR** por Estado la presente decisión, en los términos de los artículos 106 de la Ley 1474 de 2011.

**QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.



AUTO No. 001 SUSTITUCION DE APODERADO DE OFICIO EN EL PRF-  
2019-00813

**SEXTO:** El presente Acto Administrativo y los documentos que hacen parte del Expediente, surtirán los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y Archivo Electrónico por parte del Profesional Sustanciador en la plataforma SIREF o la que para efecto designe la Contraloría General de la Republica.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUILLERMO ELIÉCER LÓPEZ PERDOMO**  
Contralor Provincial - Directivo Ponente

Proyectó: Sandra Patricia Barcos García  
Profesional Sustanciadora

Revisó: Adriana Franco Londoño  
Coordinadora GRF